



Resolución de Dirección Ejecutiva

N.° 076-2017-MIDIS/PNAEQW

Lima, 25 de enero de 2017.

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 072-2017-MIDIS/PNAEQW, de fecha 24 de enero de 2017; el Informe N.° 091-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 25 de enero de 2017, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 072-2017-MIDIS/PNAEQW, de fecha 24 de enero de 2017, se declaró de oficio la Nulidad Parcial, de la Primera Convocatoria del Proceso de Compras N.° 001-2017-CC-ANCASH 4/PRODUCTOS, a efectos que el Comité de Compra Ancash 4, retrotraiga la Primera Convocatoria del Proceso de Compras N.° 001-2017-CC-ANCASH 4/PRODUCTOS, correspondiente al ítem Llumpa, hasta la etapa de Evaluación y Selección de Propuestas;

Que, se ha verificado que al expedirse la mencionada Resolución, se consignó en el octavo párrafo de la parte considerativa de la misma a la Unidad Territorial Huánuco, debiendo ser *"la Unidad Territorial Ancash 1"*;

Que, el inciso 201.1, del artículo 201° de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N.° 1272, dispone que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, asimismo, el inciso 201.2 del artículo 201° de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N.° 1272, establece que: *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, en concordancia a la normativa antes indicada, correspondería rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 072-2017-MIDIS/PNAEQW, en el extremo en que se consigna en el octavo párrafo de su parte considerativa, el nombre de la Unidad Territorial Huánuco, debiendo decir Unidad Territorial Ancash 1, el mismo que no altera el contenido ni el sentido de la decisión de la referida Resolución;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N.° 091-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que, resulta viable que mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva, se rectifique el nombre



de la Unidad Territorial consignado en el octavo párrafo de la parte considerativa de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 072-2017-MIDIS/PNAEQW, debiendo decir Unidad Territorial Áncash 1;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N.º 124-2016-MIDIS, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, encontrándose facultado para emitir la Resolución respectiva en asuntos de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N.º 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N.º 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.º 124-2016-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.º 226-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

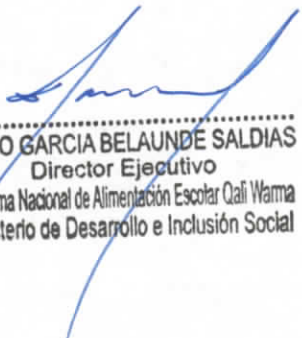
Artículo 1º.- Rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 072-2017-MIDIS/PNAEQW, de fecha 24 de enero de 2017, en el extremo del octavo párrafo de la parte considerativa de dicha resolución, en el que se consigna **el nombre de la Unidad Territorial Huánuco, debiendo decir Unidad Territorial Áncash 1.**

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad Territorial Ancash 1 y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3º.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.




.....
DIEGO GARCIA BELAUNDE SALDIAS
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social